

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. Descripción de la evaluación.</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación específica de diseño, resultados y aplicabilidad de los recursos al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 03/09/2025	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/10/2025	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> LC. Miguel Ángel Cristóbal Martínez	<b>Unidad administrativa:</b> Órgano Interno de Control del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del FAF en el Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar su planeación, diseño, gestión, operación, resultados y rendición de cuentas.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Analizar la planeación, diseño y contribución del FAF, en concordancia a los principales objetivos establecidos en la LCF.</li><li>✓ Analizar los procesos en la gestión y operación del FAF.</li><li>✓ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del FAF, así como los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio.</li><li>✓ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAF, así como los mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el SRFT.</li></ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda en fuentes oficiales de información.	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información documentada y generada por parte de los responsables del Fondo en el Ayuntamiento, misma que fue entregada a la Instancia Evaluadora Externa contratada por medio de su Órgano Interno de Control, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Los cuatro apartados del Informe Final de la EEDRAR, incluyen preguntas específicas, de las que, 5 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 14 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p> <p>Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Preguntas binarias</li></ul>	

- a) La pregunta;
  - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
  - c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
  - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
  - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.
- Preguntas abiertas
- a) La pregunta;
  - b) La respuesta;
  - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y

Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1. Fortalezas:

- 1) El Municipio documenta y publica de manera trimestral la información sobre el destino del Fondo en estricto cumplimiento a la norma que emite el CONAC para ello.
- 2) El Municipio dispone del SRFT de la SHCP, sistema que permite verificar que las transferencias del FAF se hagan de acuerdo con los calendarios programados, así mismo por medio de dicho sistema es posible dar seguimiento al ejercicio de dichos recursos de manera trimestral obteniendo informes sobre su ejercicio, destino y resultados. Resaltando que el Municipio realiza el reporte puntual de los 3 módulos bajo las directrices y calendarios que emite la SHCP.
- 3) Para el manejo del SRFT los servidores públicos del Municipio reciben capacitación constante por parte de la SHCP y por parte de la SHEH.
- 4) Los documentos normativos del FAF están actualizados y son públicos, asimismo los Informes Finales de evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales anteriores.
- 5) Para el reporte de los módulos del SRFT el Municipio dispone de mecanismo y evidencia que garantiza su validación. Dicho mecanismo tiene la intervención de muchos actores como lo son: 1. El Municipio, 2. La SHEH, 3. El Coordinador Federal del Fondo y 4. La SHCP.

#### 2.2.2. Oportunidades:

- 1) El Fondo dispone de una MIR Federal, misma que puede ser tomada como referente, para la elaboración de los indicadores de desempeño municipales y por medio de los cuales se dé seguimiento puntual a la erogación de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento. Lo antes mencionado se hace referencia por que los componentes de la MIR Federal se encuentran alineados a los rubros a los que se pueden destinar los recursos del FORTAMUN y que están establecidos en el artículo 37 de la LCF.

#### 2.2.3. Debilidades:

- 1) El Municipio no dispone de una estructura programática, por medio de la cual se asignen los recursos públicos por medio de Programas Presupuestarios que cuenten con un Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR con sus respectivos anexos, fichas técnicas por cada indicador de desempeño ni reportes públicos sobre el monitoreo

en el reporte de avance de sus metas. Lo antes expuesto dificulta establecer una vinculación clara entre los objetivos del FORTAMUN y los instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación del Municipio, por lo que de igual manera no permite a los tomadores de decisiones realizar adecuaciones de acuerdo a los resultados locales en la aplicación del Fondo.

- 2) El Municipio no dispone de un Manual de Procedimientos vigente, en el que se incluyan procesos para la gestión y operación de los recursos provenientes de las Aportaciones Federales. De igual manera el no contar con él, se refleja en no contar con un mecanismo formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- 3) Los avances reportados de los indicadores estratégicos de la MIR Federal para 2024 presentan un nivel de avance deficiente, esto se atribuye a factores como lo son: 1. Una mala programación de metas, 2. No realizar el ajuste correspondiente como lo permite el SRFT o 3. No se generan las estrategias pertinentes en el Municipio para incrementar la recaudación local.
- 4) No existe información que de fe del seguimiento a los Programas de Trabajo para atender los ASM de ejercicios anterior ni evidencia de la atención de los mismos.

#### 2.2.4. Amenazas:

- 1) No se logró ubicar dentro del Portal Oficial del Municipio la publicación de los informes sobre el ejercicio, seguimiento y resultados de los recursos federales que les son ministrados, es decir los informes que se obtienen del SRFT y que son: 1.- Ejercicio del gasto, 2.- Destino del gasto y 3.- Indicadores.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La EEDRAR al FORTAMUN, realizada al ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de San Bartolo Tutotepec durante el ejercicio fiscal 2024, representa la firme convicción por la actual administración en reforzar la implementación del PbR – SED en el Ayuntamiento. Lo anterior teniendo como referente lo logrado en años anteriores, y, es que no hay que olvidar que durante el 2024 la SHEH por medio de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, realizó el Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PbR – SED en los municipios del Estado de Hidalgo 2024, ubicando al Municipio en 4to lugar a nivel Estatal, por encima de Municipios como Tulancingo de Bravo, Huichapan, Tula de Allende, entre otros, que, como es bien sabido disponen de mayores recursos para destinar a estos temas.

La metodología empleada para la evaluación constó de 4 apartados que de forma conjunta da un total de 19 reactivos, de los cuales, los principales resultados son los que se detallan a continuación:

Del apartado I. Planeación, diseño, contribución y destino, se destaca que al interior del Municipio, en específico a lo que refiere el ejercicio fiscal 2024, no se dispuso de una estructura Programático – Presupuestal alineada a Programas Presupuestarios Municipales que sean financiados con recursos del FORTAMUN, lo que por ende representa que dichos Programas no contasen con Diagnósticos de Creación o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de desempeño o resultados con sus respectivos reportes de avances de metas, lo que implica que, no se dispuso de instrumentos locales (Municipales) de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación de los Recursos Públicos. Sin embargo es de resaltar que en el ámbito Federal el FORTAMUN dispone de una MIR e indicadores asociados a la misma y que el Municipio cumple de manera trimestral con su reporte de avances, en suma a lo antes mencionado es bueno precisar que dentro del Portal Oficial del Municipio de manera trimestral se publica lo referente a la información sobre el destino del Fondo en estricto cumplimiento a la norma que emite el CONAC para ello.

En lo que respecta del apartado II. Gestión y operación y después de la revisión de información proporcionada por la Contraloría, se puede corroborar que el Municipio no dispone de un Manual de Procedimientos vigente en el que se incluyan procesos para la gestión y operación de los recursos provenientes de las Aportaciones Federales, lo que representa un área de mejora prioritaria por atender. Pese a lo antes dicho, el Municipio como todos los del Estado de Hidalgo dispuso para 2024 del SRFT de la SHCP, sistema que permite verificar que las transferencias del FAF se hagan de acuerdo con los calendarios programados, así mismo por medio de dicho sistema es posible dar seguimiento al ejercicio de dichos recursos de manera trimestral obteniendo informes sobre su ejercicio, destino y resultados.

En lo que hace al apartado III. Generación de información y rendición de cuentas, es de notar que el SRFT de la SHCP sistematiza la información del Municipio en cuanto al FORTAMUN y le permite dar seguimiento a los recursos del FONDO por medio de 3 vertientes como lo son el Ejercicio del Gasto, el Destino del Gasto (proyectos de inversión) y el reporte en el avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo. Resaltando que el Municipio realiza el reporte puntual de los 3 módulos bajo las directrices y calendarios que emite la SHCP, de esto hay que ser incipientes en que es una obligación del Municipio realizar la publicación de los reportes que se generan por medio de dicho sistema, sin que se logre ubicar dentro de su Portal Oficial que se haya realizado para el 2024, situación que es recomendable revertir.

Por lo que hace a los documentos normativos del Fondo, estos se encuentran publicados dentro de los portales oficiales que compete, es decir, dado que el Fondo solo se rige por lo establecido en la LCF y que esta se encuentra debidamente publicada en el Portal Oficial de la Cámara de Diputados en el orbe Federal, no implica que el Municipio incurra en alguna carencia u omisión, y, es que esto no sucede con el tema inherente a los procesos para recibir y dar atención a las solicitudes de información, ya que al carecer el ayuntamiento de un Manual de Procedimientos vigente se determina como inexistente contar con un mecanismo formal para su atención.

Como último apartado tenemos el IV. Medición de resultados, dentro del cual se destaca que el Municipio mantiene públicos los informes de evaluaciones al Fondo realizadas con antelación y que para el reporte de los módulos del SRFT se dispone de un mecanismo y evidencia que garantiza su validación y que dicho mecanismo tiene la intervención de muchos actores como lo son: 1. El Municipio, 2. La SHEH, 3. El Coordinador Federal del Fondo y 4. La SHCP.

Las áreas de oportunidad identificadas en este apartado tienen que ver con el reporte de los indicadores de nivel propósito de la MIR Federal ya que ambos presentan un nivel de avance deficiente en cuanto a la meta programada, para lo cual se sugiere revisar a detalle las metas programadas al inicio de año y hacer uso de las bondades del SRFT en cuanto a la modificación de metas a lo largo del ejercicio fiscal, eso permitirá reportar información veraz y elocuente al final del año, la otra área de oportunidad identificada se refiere al seguimiento a los Programas de Trabajo para atender los ASM que derivan de evaluaciones anteriores, ya que, si bien es cierto se dispone de ellos, no existe evidencia que garantice que se les dio continuidad ni de que se hayan implementado acciones posteriores a la debida atención de los ASM.

Por último es necesario hacer una mención a la constante interacción del personal del Municipio con la Instancia Evaluadora Externa, ya que, esto permitió contar con un informe puntual, asertivo y objetivo que le permita al Municipio atender áreas de mejora para que en un futuro se logre consolidar el PBR – SED y siga siendo un ejemplo de éxito para los demás ayuntamientos.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- 1) Elaborar una estructura programática, por medio de la cual se asignen los recursos públicos por medio de Programas Presupuestarios Municipales.
- 2) Por cada Programa Presupuestario Municipal financiado con los recursos del Fondo, elaborar un Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR con sus respectivos anexos y fichas técnicas por cada indicador de desempeño.

- 3) Realizar y publicar periódicamente el informe del monitoreo de los indicadores de las MIR de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo.
- 4) Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio en el que se incluyan procesos para la gestión y operación de los recursos provenientes de las Aportaciones Federales y, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- 5) Generar un mecanismo Municipal para revisar la programación de las metas de los indicadores de la MIR Federal del Fondo y de ser posible realizar los ajustes correspondientes durante el ejercicio fiscal.
- 6) Elaborar un mecanismo formal que establezca los procesos y la obligatoriedad de los servidores públicos a cargo de los temas referentes a las evaluaciones, de dar un puntual seguimiento a los Programas de Trabajo para atender los ASM.
- 7) Realizar la publicación de los informes sobre el ejercicio, seguimiento y resultados de los recursos federales que les son ministrados al Municipio, es decir los informes que se obtienen del SRFT, y que son: 1.- Ejercicio del gasto, 2.- Destino del gasto y 3.- Indicadores.

#### 4. Datos de la instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Promotora BOEKI S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores: LE. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [eah5782@hotmail.com](mailto:eah5782@hotmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569

#### 5. Identificación del (los) fondo(s).

5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.

Poder Ejecutivo \_\_\_ Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_ Otro

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):

Nombre: Mtro. Elco Alfredo San Agustín Tolentino.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.
---	--

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtro. Elco Alfredo San Agustín Tolentino.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.
---	--

Teléfono: 01 (774) 755 32 33

Correo electrónico: [tesoreriasbt2427@gmail.com](mailto:tesoreriasbt2427@gmail.com)

#### 6. Datos de contratación de la evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$74,472.00 IVA Incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos provenientes del FORTAMUN.

7. Difusión de la evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [https://sanbartolo.gob.mx/SANBARTOLO/wp-content/uploads/2026/01/Informe\\_Final\\_EDERAR\\_SBT\\_2025-1.pdf](https://sanbartolo.gob.mx/SANBARTOLO/wp-content/uploads/2026/01/Informe_Final_EDERAR_SBT_2025-1.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato: <https://sanbartolo.gob.mx/SANBARTOLO/wp-content/uploads/2026/01/Formato-para-la-Difusion-de-los-Resultados-de-las-Evaluaciones-FORTAMUN-2024-SBT-1.pdf>